

Informe sobre medidas de actuación implementadas por la Comisión Académica del Máster en Gerontología y Dirección de Centros Gerontológicos derivadas de la pandemia

Todas las Comisiones Académicas de los másteres de la UPO reciben información del CEDEP sobre el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, aprobado por el Consejo de Ministros, por el que se declaraba el ESTADO DE ALARMA para la gestión de la CRISIS SANITARIA ocasionada por la COVID-19. Posteriormente, al no superarse la situación de emergencia sanitaria generada por la COVID-19 en el plazo inicialmente previsto, siguiendo la autorización de la prórroga del estado de alarma hasta el 11 de abril requerida por el Gobierno y aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del día 25 de marzo de 2020, se suspende la actividad educativa universitaria presencial (art. 9) y el 16 de marzo se dicta la Resolución Rectoral, al amparo de la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de 18 de mayo de 2020, sobre la anulación excepcional de matrícula como consecuencia del COVID-19. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de 4 de junio de 2020, por la que se regula el régimen de evaluación en los estudios oficiales de Máster Universitario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 7 de julio de 2020, para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias de Postgrado a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19. La Comisión Académica del Máster en Gerontología y Dirección de Centros Gerontológicos ha seguido en todo momento las medidas pertinentes en respuesta a las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente para el desarrollo del máster en función del desarrollo de la pandemia de COVID-19. Las decisiones y actuaciones seguidas para el curso 2019/2020 fueron las siguientes:

- Por indicación de la Facultad de Ciencias Sociales y del Vicerrectorado de Posgrado Formación, por mediación del Servicio Andaluz de Salud(SAS), se acuerda la suspensión de las prácticas en los Centros Gerontológicos para evitar la transmisión del Covid-19 a la población mayor (de mayor riesgo), procediendo a la comunicación inminente a todos/as los afectados/as (alumnado en prácticas y centros de prácticas), al mismo tiempo se celebra una reunión desde la Dirección del Máster con todo el alumnado implicado, transmitiéndoles que se les irá informando con puntualidad de todos los movimientos que se den desde la propia Universidad.
- En referencia a las prácticas suspendidas y dada la imposibilidad de la presencialidad de las mismas, desde la Dirección de Máster se aprueba: a) emisión de un informe por parte de la coordinación de prácticas una vez que el alumnado entregue la documentación referente a su periodo de prácticas, sobre el porcentaje de ejecución del periodo de prácticas de cada uno de ellos; b) reiniciar las prácticas una vez que remitan las prohibiciones de las mismas, en todo caso finalizarán el 30 de mayo de 2020 para no afectar la evaluación de los tribunales TFM; c) el alumnado que no tenga finalizado su periodo de prácticas en esa fecha, deberán realizar un trabajo de compensación; d) se acordaron los siguientes porcentajes, el alumnado con un porcentaje superior al 50% obtuvo la aprobación automática de las prácticas, el alumnado con un porcentaje de entre el 30% y el 50% podrá superar las prácticas a través de un

curso de empleabilidad ofertado por UPO, el alumnado con un porcentaje inferior al 30% superaron las prácticas a través de la suma del curso de empleabilidad referenciado más 45 horas de prácticas teletrabajadas dispensadas por el Colegio de Trabajo Social.

- Con respecto a la suspensión de las clases presenciales durante el periodo marcado por las autoridades sanitarias; a) la docencia fue 100% on-line, tomándose como referencia los contenidos subidos al aula virtual del máster; b) la evaluación se rigió por el calendario establecido, realizándose de forma no presencial.
- Se establecieron las medidas a seguir en la defensa pública y aprobación de los Tribunales TFM, para garantizar la consecución de los objetivos académicos, adquisición de competencias y evaluación de los estudiantes por medios no presenciales en los títulos de Posgrado de la UPO en su art.7. Asimismo no se crearon nuevas adendas para las asignaturas pendientes del máster, ya que el contenido fue desarrollado con normalidad.

Siguiendo instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente por correo electrónico con asunto "inicio curso 2020-2021" con la revisión de horarios y explicación sobre la organización de enseñanza dual. Recepción modelo de adendas para las guías docentes 2020/21, proporcionado por la Comisión de Postgrado e Instrucciones del Vicerrectorado. Instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes de 9 de octubre de 2020 para el reconocimiento de estudiante vulnerable, a los únicos efectos de recibir una docencia y una evaluación en la modalidad virtual durante el curso 2020/21. Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, por correo electrónico con asunto "Nuevas medidas de inicio de curso de Master Universitario" de fecha 9 de noviembre de 2020, para modular la docencia en formato online síncrono atendiendo al "Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2" durante el curso académico 2020/21 hasta que la situación revierta y permita la docencia presencial. Las actuaciones y decisiones adoptadas por la Comisión Académica derivadas de las instrucciones arriba mencionadas han sido. La Comisión Académica del Máster en Gerontología y Dirección de Centros de Gerontológicos ha seguido en todo momento las medidas pertinentes en respuesta a las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente para el desarrollo del máster en función del desarrollo de la pandemia de COVID-19. Las decisiones y actuaciones seguidas para el curso 2020/2021 fueron las siguientes

- Con fecha de 03/09/2020 se optó desde la Dirección del Máster, ante la situación provocada por el Covid-19, y teniendo en cuenta, las medidas establecidas por las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía, acordar la docencia al comienzo del citado curso bajo la modalidad de sistema mixto de docencia. Posteriormente tras la evolución de la pandemia y con fecha de 30/11/2020 se pasó a la modalidad on-line, las evaluaciones comenzaron bajo el sistema de evaluación on-line.
- En lo referente a las prácticas con fecha 30/09/2020, se optó desde la Dirección del Máster, ante la situación provocada por el Covid-19, y teniendo

en cuenta, las medidas establecidas por las autoridades sanitarias de la Junta de Andalucía, acordar que éstas se desarrollen bajo la modalidad presencial (cuando sea posible), autogestionadas (a petición del estudiante y siempre y cuando la situación lo permita), a través de fórmulas alternativas en modalidad de talleres llevados a cabo por profesionales del campo práctico, y en última instancia, y si no fueran posibles las anteriores fórmulas, a través de plataformas on-line. La Coordinación de prácticas en todo momento independientemente de la modalidad que se llevara a cabo asesora y acompaña al alumnado en cada uno de los procesos de convalidación y autogestión.

- Con respecto a los Tribunales de TFM y tras la reunión llevada a cabo por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster en gerontología, dirección y gestión de centros gerontológicos con fecha de 17/12/2020, en referencia los Trabajos Fin de Máster. Se mantienen todas las medidas tradicionales en el Máster en gerontología y dirección de centro gerontológicos con respecto a la presentación y defensa de los Trabajos Fin de Máster, es decir, se continuará con la presencialidad en la defensa de los mismos, a menos que las autoridades sanitarias formalmente lo impidan a través de diferentes medidas adoptadas frente a la covid-19.

En general, los estudiantes no presentan quejas ni incidencias por docencia virtual, agradeciendo el esfuerzo que tanto la comisión como los profesores están realizando para el correcto desarrollo del máster. Comunicación, vía electrónica, en todo momento tanto con el profesorado como con el alumnado para resolver posibles dudas e incidencias derivadas de la situación de la pandemia. Transmisión de todas las instrucciones del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente de la UPO al profesorado adjuntando la Instrucción de Posgrado en la que se regula la docencia no presencial y la evaluación, así como el modelo de adenda facilitado por el CEDEP y solicitando la cumplimentación de las adendas, su firma electrónica por parte de los responsables de las asignaturas y su subida tanto al Espacio de Coordinación del título como al aula virtual. Comunicación con el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente en caso de dudas o incidencias que requirieran su traslado.